SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE NOVIEMBRE DE 1991.

## CIRCULAR Nº 1.039

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

Santiago, 31 de octubre de 1991.

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3°. y 4°. del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Noviembre de 1991, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Noviembre de 1991	\$ 5.314.901
Pago de liquidación de subsidio al sr. Eduardo	
Oyarzo Ruíz, voluntario accidentado en actos de servicio perteneciente al Cuerpo de Bombe-	
ros de Frutillar	4,595

Pago de liquidación de subsidio al sr. Nelson Gallardo Contreras, voluntario accidentado en actos de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Coquimbo

Pago de liquidación de renta vitalicia al sr.
Agustín Valdés Valdivia, voluntario accidentado en actos de servicio perteneciente al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna

53.941.-

Pago de atención asistencial al Hospital de Coquimbo y de honorarios médicos varios, por atención del sr. Nelson Gallardo Contreras, vo luntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Coquimbo	604.215
Pago de gastos hospitalización a la Asociación Chilena de Seguridad, por atenciones brindadas al sr. Oscar Patricio Abarzúa Saavedra, volun- tario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Curacautín	256.534
Restitución de gastos varios correspondientes a honorarios médicos, compra de medicamentos y de traslado al Cuerpo de Bomberos de Frutiliar, por atenciones brindadas al voluntario acciden- tado sr. Eduardo Oyarzo Ruíz	36.040
Restitución de gastos varios de traslado, exá- menes y medicamentos al sr. Agustín Valdés Valdivia, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna	68.683
Restitución de gastos por compra de medicamen- tos al sr. Mateo Guillermo Kukulján Guerrero, voluntario accidentado perteneciente al Cuer- po de Valparaíso	9.470
Restitución de gastos por compra de medicamen- tos al señor Oscar Patricio Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Curacautín	10.030
Restitución de gastos a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, por la adquisición de una silla de ruedas e implementos ortopédicos y de rehabilitación para el sr. Oscar Patricio Abarzúa Saavedra, voluntario accidentado del Cuerpo de Bomberos de Curacautín	928.011
Restitución de gastos varios asistenciales y de traslado al Cuerpo de Bomberos de Santiago, por atenciones prestadas a voluntarios accide <u>n</u> tados en actos de servicio	209,257
	7.549.618

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

## COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 599.232,-
ALLIANZ	334.831
ASEGURADORA DE MAGALLANES	66.988
CIGNA	254.429
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	350.927
CONTINENTAL	195.501
CRUZ DEL SUR	932.683
CHILENA CONSOLIDADA	930.155
EUROAMERICA	135.319
INTERAMERICANA	239.326
ISE GENERALES S.A.	78.051
ITALIA	100.155
PREVISION	428.270
REAL CHILENA	71.890
RENTA NACIONAL	107.002
REPUBLICA	418.689
UNION ESPAÑOLA	41.466

- 4 -

## OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

1.524.882.-

AMERICAN RE (CHILE)

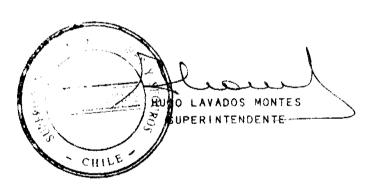
413.302.-

MUTUALIDAD TO CARABINEROS

326.520.~

\$ 7.549.618.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



la Circular Nº. 1.038, fue enviada a todo

el mercado asegurador.